

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARÍA**

Riosucio, Caldas, 24 de abril de 2023

Le informo a la señora juez, que, el 21 de abril del año en curso venció el término de diez (10) días para que la Secretaría de Planeación del Municipio de Riosucio adelantará la visita técnica.

DIANA CAROLINA LOPERA MORENO
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO**

Riosucio, Caldas., veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 2023-00042-00

Dentro del presente trámite de **Acción Popular** adelantada por el señor **Mario Restrepo** en contra de **Cooperativa de Ahorro y Crédito –CESCA-**, se requiere a la Secretaría de Planeación y Obras Públicas del Municipio de Riosucio, Caldas, a fin de que en el término de cinco (5) días adelante, si aun no lo ha hecho, la visita técnica que fuera ordenada en audiencia celebrada el 30 de marzo de 2023 y comunicada mediante oficio No. 0304 del 31 de marzo del año en curso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Edna Patricia Duque Isaza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Riosucio - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a2afb00f1f1419f756f8f1b85f44561d0ffa4fb4152f7fa37ed24a2f67f904f**

Documento generado en 24/04/2023 02:45:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>